



*"Nuestro compromiso es con  
su bienestar y la vida"*

HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
**MARIO CORREA RENGIFO**  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Nit No. 890.399.047-8

# **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

## **2023**



*"Nuestro compromiso es con  
su bienestar y la vida"*

HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
**MARIO CORREA RENGIFO**  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Nit No. 890.399.047-8

## PRESENTACION Y ALCANCE

Toda institución tiene la responsabilidad de velar por sus recursos; y en tal sentido, el Humano representa un papel muy importante; pues son precisamente los empleados los encargados de vigilar que los demás recursos sean utilizados adecuadamente, y por ende son los que generan el resultado de las operaciones. El Trabajo es una actividad que el individuo desarrolla para satisfacer sus necesidades básicas y obtener unas condiciones de vida acordes con su dignidad humana y poder realizarse como persona, tanto física como intelectual y socialmente. Para trabajar con eficiencia es necesario estar en buenas condiciones de salud, pero desafortunadamente en muchas ocasiones, el trabajo contribuye a deteriorar la salud del individuo, debido a las condiciones inadecuadas en que se realiza; si se mejoran las condiciones de trabajo, se preservan las condiciones de salud lo que conlleva al bienestar del trabajador y a un aumento de producción a nivel empresarial. El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: es responsabilidad de todos y cada uno de los empleados del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E"**, quienes con su compromiso de autocuidado en salud y el firme apoyo de la entidad posibilitan la prevención del riesgo laboral, es decir impedir la ocurrencia del accidente de trabajo, la exposición al factor de riesgo y desarrollo de la enfermedad Laboral. De igual manera, contribuyen al control total de pérdidas no solamente en la salud del empleado sino sobre el medio ambiente y los activos de la entidad, sean estos materiales, equipos e instalaciones.

**El HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E"** implementa el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo con la finalidad de controlar los riesgos que puedan alterar la salud de sus empleados y el proceso productivo de conformidad con su responsabilidad moral y legal sobre las condiciones de trabajo y salud de sus empleados como motor del desarrollo económico y social. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo está basado en el ciclo PHVA (Planear, hacer, Verificar y Actuar) y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. Así las cosas, con el presente documento se establece el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E"** para la vigencia 2023.



*"Nuestro compromiso es con  
su bienestar y la vida"*

## ALCANCE

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E"**, cubija a todos los empleados, proveedores, contratistas y visitantes.

## DEFINICIONES

**Accidente de trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

**Acto Inseguro:** Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo. (NTC3701).

**Ausentismo:** Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

**Comité paritario:** Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.

**Condiciones de Salud:** Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.

**Condiciones de trabajo:** Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.

**Cronograma:** Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.

**Enfermedad Laboral:** Se considera enfermedad Laboral todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el gobierno nacional.

**Exámenes Laborales:** Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen laboral o no.



*"Nuestro compromiso es con  
su bienestar y la vida"*

**Factores de Riesgo:** Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

**Grado de peligrosidad:** Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.

**Grado de riesgo:** Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.

**Grado de satisfacción:** Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.

**Incidencia:** Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.

**Incidente:** "Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. Resolución número 1401 de 2007

**Índice o razón:** Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.

**Inspecciones de Seguridad:** Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

**Investigación de accidente de trabajo:** Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

**Mantenimiento Preventivo:** Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.

**Monitoreo ambiental:** Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.



*"Nuestro compromiso es con  
su bienestar y la vida"*

**Morbilidad:** Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.

**Normas de Seguridad:** Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.

**Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas o una combinación de estos. (Norma OHSAS 18001:2007)

**Plan de emergencias:** Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.

**Prevalencia:** Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuando se haya originado.

**Priorización de Riesgos:** Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

**Programa de vigilancia epidemiológica:** Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.

**Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligrosa y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición. (Norma OHSAS 18001:2007)

**Riesgos laborales:** Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como laboral por el Gobierno Nacional.

**Salud:** Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).

**Trabajo:** Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.



"Nuestro compromiso es con  
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
**MARIO CORREA RENGIFO**  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Nit No. 890.399.047-8

**Valoración del factor de riesgo:** Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el empleado.

## OBJETIVOS

### *Objetivos Generales*

Los objetivos generales del Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E,** son

1. Diseñar, implementar y evaluar el desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E"**.
2. Establecer los lineamientos para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicables al **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E,** adoptados como un medio para lograr la prevención de accidentes, incidentes, y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo.
3. Integrar las actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, seguridad e higiene industrial las cuales están encaminadas a mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo lo que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los empleados en todas las ocupaciones.
4. Garantizar el cumplimiento y seguimiento de los diferentes objetivos mediante el establecimiento de metas, indicadores y planes de acción correspondientes, se hace seguimiento al cumplimiento de las mismas y de acuerdo con el grado de cumplimiento se define si es necesario replantear los planes de acción definidos.

### **Objetivos Específicos:**

1. Identificar, valorar e intervenir los factores de riesgo y su causalidad asociada al trabajo de los empleados del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E"**.
2. Establecer acciones dirigidas al ambiente laboral y al empleado para prevenir los daños a la salud, provenientes de los factores de riesgo presentes en su ámbito laboral.
3. Establecer el diagnóstico de Seguridad y Salud en el Trabajo a partir del perfil de condiciones de trabajo y de salud, con el objeto de aplicar los controles preventivos y mecanismos de protección frente al riesgo Laboral. → Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo (COPASST) de la Entidad y la Brigada de emergencias. → Implementar programas de Vigilancia Epidemiológica



"Nuestro compromiso es con  
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
**MARIO CORREA RENGIFO**  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Nit No. 890.399.047-8

orientados a la patología y accidentalidad laboral, específicos por factor de riesgo prioritario presente en las áreas de trabajo del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E"**

## RECURSOS

**Humano:** Personal Externo (Proveedores, Visitantes) e Interno (Empleados y Contratistas).

**Usuarios Internos:** El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E"** cubija a todos los empleados, proveedores, contratistas y visitantes, para que puedan desempeñarse en un ambiente laboral sano y seguro.

Se cuenta con un responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Profesional en Salud Ocupacional con especialización en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente y el curso de 50 horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Adicionalmente, se cuenta con la dinámica del COPASST y la asesoría de la A.R.L. POSITIVA.

**Físicos y Tecnológicos:** Instalaciones del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E"**, se cuenta un espacio físico (auditorio) para la capacitación del personal.

**Financieros:** Los contemplados para la vigencia 2023 bajo los códigos de presupuesto 21201020215 y 21201020213 respectivamente.

## RESPONSABLES

El Representante Legal del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E"**, como el ordenador y ejecutor del gasto, el Profesional especializado jefe de la Oficina de Talento Humano, como encargado del manejo del Recurso Humano de la Entidad y de la implementación de los Planes y Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## NIVELES DE RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES.

**Gerencia:** (Representante Legal, Directivos)

Controlar y evaluar el cumplimiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo en el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E"**, así como garantizar su financiamiento.



*"Nuestro compromiso es con  
su bienestar y la vida"*

HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
**MARIO CORREA RENGIFO**  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Nit No. 890.399.047-8

Destinar los recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades contempladas dentro del plan anual y del cronograma del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Procurar el cuidado integral de la salud de los empleados y contratistas, así como, del medio ambiente.

Facilitar la participación de los empleados y contratistas, en las actividades enfocadas a la prevención y control de riesgos y enfermedades Laborales.

Notificar a la Administradora de Riesgos Laborales Positiva Compañía de Seguros, los accidentes de trabajo y enfermedades Laborales que se presenten.

Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Líderes de proceso: (Talento Humano – COPASST).**

Favorecer el control de la accidentalidad, morbilidad y el ausentismo laboral, así como liderar el control total de pérdidas sobre el medio ambiente, los materiales, la infraestructura física y tecnológica y sobre los clientes internos y externos del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E"**

Servir como multiplicador en el conocimiento de los factores de riesgo, sus efectos, controles y protecciones y ser ejemplo en la aplicación de procedimientos y comportamientos seguros en el trabajo.

Promover los hábitos de vida y de trabajo saludables, convirtiéndose en modelo sobre el autocuidado en salud.

**Empleados:**

Informarse sobre los factores de riesgo de su oficio y puesto de trabajo, los efectos derivados de la exposición y las medidas preventivas y de protección.

Informar toda condición ambiental peligrosa y práctica insegura, recomendando medidas de prevención y control para los factores de riesgo.

Participar activamente en las actividades de prevención y promoción en Seguridad y Salud en el Trabajo fomentadas por el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E"** en especial, en el comité paritario, y demás comités que se requieran.

Observar las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo, además de los procedimientos seguros de operación, para su protección, la de sus compañeros y la de la Institución en general.





*"Nuestro compromiso es con  
su bienestar y la vida"*

HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
**MARIO CORREA RENGIFO**  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Nit No. 890.399.047-8

**Contratistas:**

Cumplir con las actividades del Sistema según las exigencias y políticas del Fondo.

Cumplir con las normas de Prevención y Seguridad establecidas por el S.G.S.S.T.

Participar con sugerencias e inquietudes en el desarrollo del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.

Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal y dotar de ellos a sus colaboradores (contratistas.)

**Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST):**

Dando cumplimiento a la Resolución N.º 2013 de 1986 y al Decreto 1072 de 2015, el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E"** elige cada dos años el comité, el que contribuye al análisis de la causalidad de los riesgos laborales; practica visitas periódicas a los centros de trabajo e inspecciona los ambientes, máquinas, equipos y operaciones realizadas por los empleados en cada área o sección, con el propósito de identificar los factores de riesgo y proponer alternativas de control; investiga condiciones de riesgo y contingencias ATEL y; ejerce seguimiento al desarrollo de las actividades del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. De igual manera vigila el desarrollo de las actividades dirigidas al ambiente y al trabajador que debe realizar la entidad de acuerdo con los factores de riesgo prioritarios y sirve como organismo de coordinación entre el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E"** y los empleados en la solución de los problemas relativos a la Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Comité de Convivencia Laboral:**

Conformado por la Resolución N.º. 453 de Agosto 17 de 2021 expedida por el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E"**, como mecanismo para la protección de los empleados de los riesgos psicosociales que puedan afectar la salud, el ambiente laboral y así prevenir los casos de acoso laboral.

**ACTIVIDADES:** Para adelantar la construcción e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SG SST-, el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E"**, requiere:



*"Nuestro compromiso es con  
su bienestar y la vida"*

## **PLANEAR**

**RECURSOS:** Recursos Financieros, Técnicos, Humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST)

Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y la Salud en el Trabajo.

## **GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD**

Evaluación Inicial del SG-SST

Comunicación

Adquisiciones

Gestión del Cambio

## **GESTIÓN DEL CAMBIO**

### **Gestión de la Salud**

Condiciones de salud en el trabajo.

Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo.

Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores.

## **GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS**

Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos

Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos

## **VERIFICAR**

Verificación del SG-SST, a través de las diferentes auditorias, tanto internas como externas.

## **ACTUAR**

Mejoramiento (como resultado de los hallazgos de las auditorias)

## **ANEXOS**













"Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida"

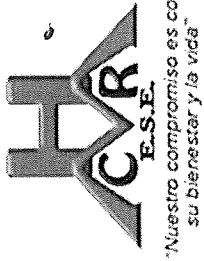
HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
**MARIO CORREA RENGIFO**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8

OBJETIVO DE CONTROL DEL RIESGO	METAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE O LIDER	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												RECURSOS			ENTREGABLE		
				MES												F	T	H			
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12						
Fortalecer la comunicación y la participación de todos los niveles y contratistas en el SGSST Garantizar la de la comunicación efectiva dentro de la empresa y la gestión de las recomendaciones realizadas	90% comunicación efectiva	Realizar un mecanismo para asegurar la participación de los trabajadores, contratistas, Comité paritario o vigía y/o los niveles	Encargado del SGSST, Calidad y Gerencia															formatos	elementos básicos de comunicación, correos, líneas telefónicas		Formatos de comunicación
	80% participación de los colaboradores	Tabular la información de los colaboradores, copasst y contratistas sobre las recomendaciones al SGSST, verificar la gestión	Encargado del SGSST, Trabajadores, Contratistas, Gerencia															formatos	elementos básicos de comunicación, correos, líneas telefónicas		Cronograma de actividades





HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
**MARIO CORREA RENGIFO**  
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8

OBJETIVO DE CONTROL DEL RIESGO	METAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE O LÍDER	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												RECURSOS	ENTREGABLE				
				MES																	
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			F	T	H	
Divulgar los roles, responsabilidades y rendición de cuentas de todas las personas de la organización	90% comunicación efectiva	Divulgar la evolución del SGSST y la gestión de las recomendaciones realizadas al sistema a todos los niveles de la empresa	Gerencia, Encargado del SGSST, Copasst															formatos	elementos básicos de comunicación, correos, líneas telefónicas	Cronograma de actividades	
Divulgar los roles, responsabilidades y rendición de cuentas de todas las personas de la organización	100% divulgación a todos los niveles	Divulgar por medio de un documento las responsabilidades a todos los niveles en la empresa según la legislación.	Encargado del SGSST															Lista de asistencia, documento de designación de roles y responsabilidades de SGSST		Encargada del SGSST	Documento
implementar las acciones de promoción y prevención para minimizar peligros físicos	100% acciones de prevención y promociones establecidas	Establecer acciones de promoción y prevención para el riesgo físico basados en la matriz de peligros y en la investigación de AT	Encargado del SGSST, Copasst, gerencia																		













"Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
**MARIO CORREA RENGIFO**  
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
 Nit No. 890.399.047-8

OBJETIVO DE CONTROL DEL RIESGO	METAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE O LÍDER	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												RECURSOS	ENTREGABLE
				MES													
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
	accidentalidad	realizar seguimiento a la gestión de actividades preventivas															
Evaluar las condiciones de salud de los trabajadores	identificar las condiciones de salud de los trabajadores al 90 %	*Identificar las condiciones de salud de los trabajadores *Analizar la información *Gestionar medidas preventivas	Encargado del SGSST				X	X									Medico Laboral
Verificar la pertinencia y eficacia del plan de emergencias.	Realizar por lo menos 1 vez al año simulacro	Realizar simulacros	Encargado del SGSST						X								Informe de Simulacro
Establecer el procedimiento de auditorías internas del SGSST.	auditoría interna anual del SGSST	*Diseñar el procedimiento de auditoría al SGSST	Encargado del SGSST								X	X					Procedimiento de informe auditoría









"Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
**MARIO CORREA RENGIFO**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SG SST-2023**

CODIGO: GCAL-F-012-17

Version : 3

Vigencia:

Septiembre 2014

Líder de la actividad	Responsable	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
SST	SST	Evaluación del SGSST (Res 0312/19)		P										
SST	SST	Continuación con el programa de pausas activas		P	P	P	P	P	P	P	P	P		
SST	SST-ARL	Elaboración del documento SVE Riesgo Cardiovascular				P					P			
SST	SST-ARL	Desarrollo de las actividades del SVE Riesgo Cardiovascular												
SST	SST-ARL	Actividades del Sistema de Vigilancia Epidemiológica Riesgo Biológico.					P							
Diana P. García	Diana P. García	Estadísticas de Acidentalidad y ausentismo	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
Diana P. García- ARL	SST-ARL	Intervención Riesgo Psicolaboral					P				P			
SST	SST	Investigación Accidentes de trabajo	P	P	P	P	P	P	P					
SST	SST	Participación y acompañamiento en la reuniones del Copasst (mes a mes)		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
SST	SST	Inspecciones de seguridad	P	P	P	P	P	P	P		P		P	
SST	SST-ARL	Actualización documento plan de emergencias					P							
SST	SST	Socialización Plan Hospitalario de emergencias								P				
SST	SST-ARL	Capacitación a la brigada de emergencias.					P			P	P	P	P	
SST	SST	Jornada de Salud										P		
Diana P. García	Diana P. García	Realizar Simulacros de evacuación								P		P		
Diana P. García	Diana P. García	Evaluación de los simulacros de evacuación								P		P		
SST	Diana P. García	Actualización de documentos de SGSST					P	P	P		P		P	
SST	SST	Actualización Matriz legal de SST					P	P		P		P		
SST	SST	Entrega de EPP	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Diana P. García	Diana P. García	Continuación de desarrollo del programa de estilos de vida saludable				P				P				
SST	SST-ARL	Plan de Seguridad Vial			P		P			P				
SST	SST-ARL	Capacitación en Riesgo Biológico (Autocuidado, uso EPP)								P		P		P
SST	SST-ARL	Aplicación encuesta DME, elaboración de informe									P			
SST	SST-ARL	Realización pruebas hepáticas y renales (P. Quinico)									P			
SST	SST-ARL	Protección Radiológica (Dosimetría) personal Cirugía	P			P			P			P		
SST	SST-ARL	Actividades de Intervención Riesgo Público				P								
SST	SST-ARL	Capacitación al COPASST							P	P				

R: Realizado A: Atrasado P: Planeado

Elaborado por:

**Diana Patricia García A.**  
Profesional Universitario SST

Aprobado por:

**Luz Yamileth Garzón S.**  
Gerente General